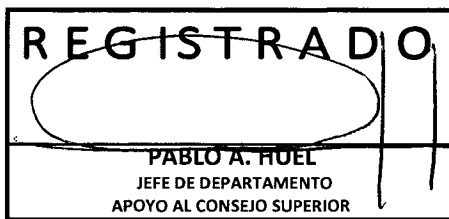




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 1/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Axel KLINK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicita cursar las asignaturas Física I y Física II simultáneamente, sin respetar lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y autorizar a cursar simultáneamente las asignaturas Física I y Física II para el ciclo lectivo 2017, al alumno Axel KLINK, D.N.I. N° 37.334.567, de la especialidad



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

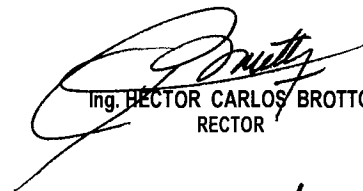


Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 606/2017

UTN
pib
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior